

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 190248
ÓRGANO GESTOR: 7502-EDUCACIÓN MÁLAGA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.367.866,76€	1100030000 G/42D/22700/29 01
2026	117.219,96 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2026	1.803,38 €	1100030000 G/42B/22700/29 01
2027	11.695.260,84 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2027	1.002.230,66 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2027	15.418,93 €	1100030000 G/42B/22700/29 01

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y de tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y ss, 22, y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar des-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/07/2026 15:05:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwVD05So18tPw3x9fHrs2QZCEd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/07/2026 15:05:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVD05So18tTpW3x9fHrs2QZCEd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	